

Política de denuncia de irregularidades

Índice

Introducción	3
Ámbito de aplicación	4
Procedimiento de notificación	7
Protección de las personas denunciantes	10
Tramitación de las denuncias y datos personales	11
Investigaciones y resultados	17
Medidas disciplinarias	19

Introducción

El objetivo de esta política de denuncia de irregularidades, adoptada y aplicada por cada una de las empresas del Grupo¹, es permitir que los empleados, los miembros del consejo de administración y todos los terceros que realicen actividades directa o indirectamente en nombre del Grupo (incluidos autónomos, personas en prácticas, accionistas y miembros de los consejos de supervisión interna, así como colaboradores, profesionales independientes y consultores, voluntarios, agentes, distribuidores, proveedores, socios comerciales, etc.) (en adelante, los «Destinatarios») denuncien las infracciones de las políticas y procedimientos adoptados por las empresas del Grupo, así como cualquier otro asunto o infracción legal que pueda ocasionar pérdidas financieras o perjudicar gravemente a cualquiera de las empresas del Grupo y a su reputación o tener un impacto negativo en la vida o la salud de las personas.

La presente Política de denuncia de irregularidades complementa el Código de ética del Grupo y cualquier otra política y procedimiento adoptado por las empresas del Grupo, incluidos, con respecto a las empresas italianas del Grupo, los modelos organizativos adoptados de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o, con respecto a las empresas no italianas del Grupo, cualquier otra disposición nacional implementada por las empresas del Grupo². Esta se distribuye ampliamente entre los empleados del Grupo y se pone a disposición de las personas contratadas recientemente como parte de su iniciación, así como a los demás Destinatarios junto con el Código de ética o el Código de conducta para proveedores del Grupo, según proceda.

De conformidad con la legislación y la normativa vigentes, incluida, cuando corresponda, la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que denuncien infracciones del Derecho comunitario y cualquier legislación o normativa local de aplicación, la presente Política de denuncia de irregularidades garantiza la confidencialidad y la protección frente a cualquier forma de discriminación o represalia a quienes presenten denuncias y establece los procedimientos que se seguirán para gestionar las denuncias y las investigaciones.

Tenga en cuenta que, para que se tenga en consideración, una denuncia debe basarse en motivos razonables. Podrán aplicarse medidas disciplinarias a quienes presenten denuncias con una negligencia grave o de mala fe.

¹ Cualquier referencia al «Grupo» o a las «empresas del Grupo» se refiere a Flos B&B Italia Group S.p.A. y a todas sus subsidiarias controladas directa o indirectamente.

² A efectos de la presente Política de denuncia de irregularidades, cualquier referencia al Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 y al Órgano de supervisión afecta únicamente a las empresas italianas del Grupo.

La Política de denuncia de irregularidades fue aprobada por el consejo de administración de Flos B&B Italia Group S.p.A. el 25 de noviembre de 2022 y se actualizó por última vez el 16 de octubre de 2023.

Ámbito de aplicación

Asuntos cubiertos por el sistema de denuncia de irregularidades

Nuestro propósito se refleja en los valores que inspiran la forma de actuar de cada uno de nosotros y que esperamos que respeten todos nuestros proveedores. Las denuncias se presentarán en virtud de esta Política de denuncia de irregularidades cuando se hayan cometido delitos graves, o se sospeche de su comisión, que puedan afectar a cualquiera de las empresas del Grupo o que tengan una repercusión importante en la vida o la salud de las personas.

En particular, deben denunciarse siempre las siguientes infracciones reales o presuntas:

1. cualquier conducta ilegal que implique uno o más delitos que puedan dar lugar a la responsabilidad de cualquiera de las empresas del Grupo, así como de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o cualquier disposición nacional similar;
2. cualquier infracción sustancial de los modelos o los procedimientos organizativos de la empresa del Grupo en cuestión, incluidos los adoptados de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o cualquier disposición nacional similar implementada por el Grupo, y
3. cualquier conducta que se realice en incumplimiento del Código de ética del Grupo, adoptado e implementado por cada empresa del Grupo o de otras leyes y reglamentos vigentes.

Algunos ejemplos de asuntos denunciables son, entre otros:

- infracciones graves de la legislación vigente en materia de delitos financieros, incluidos, aunque no exclusivamente, la malversación, el soborno, la corrupción, el robo, las infracciones de la legislación sobre competencia, el fraude y la falsificación de documentos o ayudar a terceros a que lo hagan;
- irregularidades en las áreas de contabilidad, control contable interno y auditoría;
- infracciones graves en materia de seguridad laboral;
- fraude comercial o infracción de las leyes y los reglamentos vigentes en materia de propiedad intelectual;
- infracciones de las leyes vigentes sobre seguridad y cumplimiento de los productos y sobre protección del consumidor;

- infracciones de las leyes y los reglamentos de protección de la intimidad y los datos personales;
- casos graves de discriminación, violencia o acoso;
- delitos medioambientales graves, y
- otras infracciones graves de las disposiciones del Código de ética, el Código de conducta para proveedores y otras políticas y procedimientos, incluidas las infracciones de esta Política de denuncia de irregularidades.

Se deberán denunciar las infracciones cometidas por otros empleados o miembros del Consejo de Flos B&B Italia Group o de cualquiera de las empresas del Grupo. También se notificarán las acciones que no puedan atribuirse a una sola persona, pero que puedan deberse, por ejemplo, a un fallo en los sistemas organizativos de las empresas del Grupo.

La infracción debe haber sido cometida por Flos B&B Italia Group, una empresa del Grupo o una empresa que no forme parte del Grupo a la que una empresa del Grupo haya subcontratado alguna de sus obligaciones.

Se considera que la infracción ha sido cometida por una empresa del Grupo cuando los actos y omisiones realizados en nombre, en interés o en beneficio de dicha empresa den lugar a una posible infracción. Las infracciones cometidas por una empresa que no forme parte del Grupo estarán amparadas por la Política de denuncia de irregularidades cuando los actos y las omisiones realizadas en relación con las obligaciones subcontratadas de una empresa del Grupo den lugar a una posible infracción.

En virtud del esquema establecido, no pueden denunciarse las infracciones menos graves y los asuntos relacionados con RR. HH., como la insatisfacción salarial, la incompetencia, las dificultades para trabajar en equipo, las ausencias del trabajo y la infracción de las directrices internas sobre el consumo de tabaco, alcohol u otras formas de comportamiento inadecuado. Estos asuntos deben notificarse a través de los canales habituales, por ejemplo, poniéndose en contacto directamente con el superior inmediato o los representantes locales. Si dichos asuntos se notifican de conformidad con esta Política de denuncia de irregularidades, las denuncias se eliminarán.

En caso de duda, le animamos a presentar una denuncia, ya que la evaluación detallada de si la misma entra en el ámbito de aplicación de esta Política de denuncia de irregularidades se realizará caso por caso.

Derecho a denunciar posibles infracciones

Todos los Destinatarios de esta Política de denuncia de irregularidades, según se ha definido anteriormente, tienen derecho a presentar denuncias de conformidad con sus disposiciones, siempre que dichas denuncias:

1. entren en el ámbito de aplicación de esta Política de denuncia de irregularidades, según se ha definido anteriormente;
2. se fundamenten en motivos razonables y se refieran a hechos descubiertos directamente por los denunciantes y no se basen en meros rumores, y
3. se realicen de buena fe y sin una intención dolosa de causar un perjuicio injusto a la persona denunciada (en lo sucesivo, la «Persona denunciada»).

Al presentar una denuncia, el denunciante no está obligado a identificarse y puede presentarla de forma anónima. No obstante, las denuncias que se presentan de manera anónima suscitan especial preocupación en cuanto a su verificabilidad y credibilidad y solo se tendrán en consideración cuando manifiesten infracciones graves y se cumplan las condiciones establecidas en el apartado siguiente. En particular, las denuncias anónimas suelen ser difíciles de investigar si el denunciante no ha facilitado información suficiente o si no existe la posibilidad de ponerse en contacto o entrevistarse con esa persona o con las demás partes implicadas. Por otra parte, en caso de denuncias anónimas, es posible que el informador no pueda acogerse a la protección de los denunciantes si no hay constancia de que la denuncia le vincule como persona física. En cualquier caso, esta Política de denuncia de irregularidades se aplica sin limitaciones a los denunciantes anónimos que se identifiquen posteriormente. Además, la identidad del denunciante estará protegida tanto en el procedimiento disciplinario como en el penal.

En vista de lo anterior, el Grupo anima a los denunciantes a que se identifiquen o a que se aseguren de proporcionar todos los detalles posibles (qué ha sucedido, cuándo, testigos y cualquier otra información de respaldo), con el fin de permitir la protección efectiva de los denunciantes frente a cualquier represalia y gestionar de mejor manera las denuncias en caso de que fuera necesaria más información.

Asimismo, cabe señalar que pueden aplicarse medidas disciplinarias a quienes presenten denuncias con una negligencia grave o de mala fe.

Canales de información externos

Además del canal de denuncia interno, los empleados, contratistas, proveedores y otras personas que tengan contactos relacionados laboralmente con el Grupo, también pueden cumplir los requisitos para la presentación de una denuncia externa a las autoridades competentes, de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1937 y las normativas nacionales, en función de su ubicación y relación con el Grupo. Los canales de información externos permiten presentar denuncias escritas y verbales. Las denuncias verbales pueden realizarse por teléfono u otros sistemas de mensajes de voz y, a petición del denunciante, en una reunión en persona en un plazo razonable.

El canal interno y la Política de denuncia de irregularidades del Grupo cumplen los requisitos de la Directiva (UE) 2019/1937, permiten realizar una investigación eficaz y confidencial de las denuncias y protegen a los denunciantes frente a cualquier forma de represalia. Los canales de denuncia externos establecidos por las autoridades nacionales competentes se utilizarán únicamente (i) después de haber denunciado a través del procedimiento de denuncia interno establecido en virtud de la presente Política y no haber recibido respuesta alguna, (ii) si el sistema interno de notificación no está activo, disponible o no cumple los requisitos previstos por la legislación vigente, (iii) cuando el denunciante tenga motivos razonables para creer que una denuncia no puede investigarse internamente de forma segura o eficaz o que dicha denuncia puede conllevar el riesgo de represalias o (iv) en caso de que el hecho denunciado pueda causar un riesgo inminente o evidente para el interés público. Tenga en cuenta también que no todos los asuntos cubiertos por la política de denuncia de irregularidades del Grupo pueden denunciarse a través de los canales de denuncia externos establecidos a nivel nacional.

En los siguientes enlaces, encontrará información adicional sobre los requisitos, el ámbito de aplicación y los procedimientos de denuncia externos que se aplican en las principales sedes del Grupo en la UE.

Dinamarca	https://whistleblower.dk/english
Italia	https://www.anticorruzione.it/-/whistleblowing
España (Comunidad Valenciana)	https://www.antifraucv.es/en/complaints-mailbox-2/

El Grupo invita a los denunciantes de irregularidades a presentar en primer lugar las denuncias internamente, de modo que se pueda realizar un seguimiento de estas sin demora y subsanar los posibles agravios con prontitud. Ahora bien, esto no es obligatorio antes de presentar una denuncia a través de los canales de denuncia externos cuando se cumplan las condiciones establecidas anteriormente.

Procedimiento de notificación

Las denuncias presentadas en virtud de las disposiciones establecidas mediante esta Política de denuncia de irregularidades se dirigen al Comité de ética de la empresa correspondiente del Grupo, establecido de conformidad con el Código de ética del Grupo, adoptado e implementado por cada empresa del Grupo y compuesto como se indica en el Anexo A. Para las empresas del Grupo que hayan elegido un Órgano de supervisión de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o cualquier disposición nacional similar implementada por las empresas del

Grupo, el Comité de ética correspondiente incluirá a un miembro independiente del Órgano de supervisión (el «Miembro independiente»).

Las denuncias pueden presentarse:

1. electrónicamente, cumplimentando y enviando un formulario de notificación en línea disponible en el siguiente enlace:

Arclinea Arredamenti S.p.A.	https://digitalplatform.unionefiduciaria.it/whistleblowing/default_new_4.asp?token=ARCLINEAWB
B&B Italia S.p.A.	https://digitalplatform.unionefiduciaria.it/whistleblowing/default_new_4.asp?token=BEBITALIAWB
Otras empresas del Grupo	https://ethicsflosbebitaliagroup.integrityline.com/?lang=en

o

2. por correo electrónico o en persona a un miembro del Comité de ética correspondiente, incluido el Miembro independiente. La información de contacto del Miembro del Comité de ética correspondiente está disponible en el Anexo A de esta Política de denuncia de irregularidades. En estos casos, los denunciadores deberán aclarar que se ponen en contacto con el Miembro correspondiente para presentar una denuncia y que desean acogerse a las protecciones que ofrece la Política de denuncia de irregularidades.

Se recomienda la presentación electrónica a todas aquellas personas que tengan acceso al formulario de denuncia en línea. Se garantiza la plena confidencialidad a la persona denunciante durante la tramitación de la denuncia y de cualquier investigación relacionada. Aunque no se anime a ello, las denuncias también pueden presentarse de forma anónima a través del formulario de denuncia en línea.

De todos modos, los Destinatarios podrán enviar la denuncia por correo electrónico o en persona a un miembro del Comité de ética, sin necesidad de proporcionar una justificación.

En cualquier caso, se tomarán todas las medidas razonables para garantizar la confidencialidad del denunciante, de conformidad con lo dispuesto en la presente Política de denuncia de irregularidades y en el marco legal y reglamentario aplicable.

Los Destinatarios pueden optar por enviar una denuncia a un miembro específico del Comité de ética, en particular cuando consideren que otro u otros miembros del Comité de ética, al encontrarse en una situación de posible conflicto (por ejemplo, como persona denunciante o

denunciada), no revisarán la denuncia. Los posibles conflictos de intereses que no se aborden eficazmente en la presente Política podrán notificarse a través de los canales de información externos establecidos por las autoridades nacionales y descritos en los apartados anteriores, cuando corresponda.

Tanto las denuncias enviadas por vía electrónica como las dirigidas por correo electrónico o en persona a un miembro del Comité de ética se tramitan siguiendo el procedimiento establecido en la presente Política de denuncia de irregularidades. No obstante, cuando una denuncia afecte total o parcialmente a un miembro del Comité de ética, esta se tramitará sin implicar a dicho miembro.

Se conservarán los registros completos y precisos de las llamadas telefónicas y las reuniones en persona en un formato duradero y recuperable y se pondrán a disposición de la persona denunciante para proporcionarle la oportunidad de comprobar, rectificar y dar su conformidad a la transcripción mediante su firma.

Para que puedan tenerse en consideración, las denuncias deben estar suficientemente detalladas y fundamentarse en motivos razonables y deben permitir una comprobación adecuada de tales motivos proporcionando, a modo de ejemplo y no limitativo, la siguiente información, junto con cualquier documento que los sustente:

- cuando la denuncia no se presente de forma anónima, los datos de la persona denunciante (por ejemplo, nombre y cargo);
- una descripción clara y completa de la conducta denunciada, incluidas las posibles omisiones;
- las circunstancias relativas al momento y al lugar en que se cometieron los hechos denunciados;
- las personas implicadas y las estructuras empresariales o unidades organizativas implicadas;
- cualquier tercero implicado o potencialmente perjudicado;
- cualquier documento que confirme la validez de los hechos denunciados, y
- cualquier otra información que pueda aportar una verificación útil de los hechos denunciados.

Las denuncias presentadas de forma anónima solo se tendrán en consideración cuando se fundamenten en motivos suficientes, estén bien detalladas y se refieran a delitos o infracciones potencialmente graves. La credibilidad de los hechos denunciados y la posibilidad de verificar la supuesta información se considerarán factores relevantes a la hora de evaluar las denuncias

anónimas. La presente Política de denuncia de irregularidades se aplica sin limitaciones a los denunciantes anónimos que se identifiquen posteriormente.

En vista de lo anterior, el Grupo anima a los denunciantes a que se identifiquen o a que se aseguren de proporcionar todos los detalles posibles (qué ha sucedido, cuándo, testigos y cualquier otra información de respaldo) con el fin de permitir la protección efectiva de los denunciantes frente a cualquier represalia y gestionar de mejor manera las denuncias en caso de que fuera necesaria más información.

Cuando se reciban denuncias fuera de los canales oficiales de denuncia de irregularidades especificados anteriormente, todas las personas sujetas a esta Política de denuncia de irregularidades deberán remitir sin demora el documento original con todos sus anexos o, si la denuncia se ha recibido verbalmente, informar del contenido de dicha denuncia por escrito al Comité de ética local a través del canal adecuado y cumplir con lo siguiente:

1. debe garantizarse la confidencialidad de la información recibida;
2. debe solicitarse a la persona que presente la denuncia que cumpla las disposiciones de esta Política de denuncia de irregularidades, y
3. en cualquier caso, debe abstenerse de emprender investigaciones o actividades independientes en relación con el contenido de la denuncia.

Protección de las personas denunciantes

De conformidad con el marco legal y reglamentario aplicable, el Grupo garantiza la estricta confidencialidad, mediante la implementación de medidas técnicas y organizativas, de la identidad de las personas que presenten denuncias fundamentadas en motivos razonables y de buena fe, de conformidad con las disposiciones de la presente Política de denuncia de irregularidades.

Se prohíbe cualquier forma directa o indirecta de discriminación, acoso o represalia contra quienes presenten denuncias y en relación con la presentación de las mismas. Las represalias no solo incluyen los casos en los que ya se han producido, sino también aquellos en los que únicamente se intenta o se amenaza con tomarlas en relación con una denuncia. Las medidas de represalia pueden denunciarse a las autoridades nacionales competentes.

Las protecciones contempladas en esta política también se aplican a las personas cercanas al denunciante (por ejemplo, colaboradores, compañeros con una relación habitual y actual, personas del mismo entorno laboral que estén relacionadas con el denunciante).

De conformidad con lo dispuesto en la presente Política de denuncia de irregularidades y en tanto lo permita la legislación laboral vigente, se aplicarán medidas disciplinarias a quienes infrinjan las normas, políticas o procedimientos establecidos por las Empresas del Grupo con el objetivo de proteger los derechos de quienes presenten denuncias.

Se garantiza la confidencialidad de la identidad del informador, del colaborador y de otras personas aparte del denunciante que se mencionen en la denuncia. La identidad de la persona que presenta la denuncia y cualquier otra información de la que pueda deducirse su identidad, directa o indirectamente, no podrá divulgarse sin el consentimiento expreso de la misma a otras personas que no sean las que tengan competencia para recibir o realizar el seguimiento de las denuncias. Según se especifica en el apartado siguiente, las denuncias no podrán utilizarse más allá de lo necesario para realizar un seguimiento adecuado de las mismas.

Tramitación de las denuncias y datos personales

La recopilación, el tratamiento y la posible divulgación de los datos personales presentados en relación con esta Política de denuncia de irregularidades están sujetos a las leyes de protección de datos, incluido el Reglamento General de Protección de Datos n.º 2016/679 de 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, el «RGPD») y cualquier otra legislación local vigente en materia de protección de datos.

En este Apartado, se describe la forma en que se tramitan las denuncias de irregularidades en relación con los datos personales y los derechos de las personas que presentan tales denuncias, que sean denunciadas o cualquier otra persona mencionada en la denuncia (en lo sucesivo, también el «Interesado» o «Usted») en relación con las mismas.

Los datos personales que se tratan son los proporcionados por usted o por otros en relación con su denuncia, en virtud de esta Política de denuncia de irregularidades, donde se le menciona.

Información sobre el tratamiento de los datos personales

Al denunciante se le facilita la información relativa al tratamiento de los datos personales en relación con la tramitación de una denuncia cuando se recibe la misma y se inicia su tramitación. Sin embargo, esta información puede conservarse tras una evaluación específica, si es necesaria bajo circunstancias determinadas para realizar una investigación posterior o sobre la base de un interés significativo y legítimo de Flos B&B Italia Group o de cualquiera de las empresas del Grupo que prevalezca sobre la consideración de los intereses del denunciante en cuestión.

La notificación sobre el tratamiento de los datos personales de la persona denunciada se conservará, cuando corresponda, de conformidad con las normas de protección de datos vigentes, incluido el Artículo 14(5) del Reglamento General de Protección de Datos.

Categorías de interesados

La tramitación de una denuncia implica el tratamiento de los datos personales del denunciante (salvo que la denuncia se haya presentado de forma anónima), de la persona denunciada y, en algunos casos, de otras personas mencionadas en la denuncia.

Categorías de datos personales

Los principales datos personales tratados en relación con una denuncia serán el nombre y los datos de contacto de la persona denunciante, cuando la denuncia no se presente de forma anónima, así como los de la persona denunciada y una descripción del asunto/incidente que haya dado lugar a la denuncia, incluida, cuando corresponda en función del tipo de denuncia presentada y de la conducta o el hecho denunciados, información sobre infracciones penales y otros asuntos de carácter exclusivamente privado.

La investigación de la denuncia puede implicar la recopilación y el tratamiento de datos personales adicionales (incluidas categorías especiales de datos personales, como el origen racial, las opiniones políticas, las creencias religiosas, la afiliación sindical y los datos de salud, en función del contenido de las denuncias de irregularidades), la realización de entrevistas con los empleados y miembros del Consejo implicados, las sanciones laborales, las denuncias a las autoridades pertinentes y a la policía, etc.

En cualquier caso, el Grupo tratará únicamente los datos personales que resulten estricta y objetivamente necesarios para verificar la conducta denunciada, realizar el seguimiento de la denuncia recibida y proceder a su resolución. No se presentará información que no sea pertinente para la denuncia en cuestión.

Cualquier categoría especial de datos personales o los datos relacionados con condenas penales y delitos recibidos dentro de la denuncia o recopilados durante las investigaciones solo se tratarán cuando sea estrictamente necesario y, en cualquier caso, dentro de los límites establecidos por las leyes vigentes, incluidos los artículos 9 y 10 del RGPD. En caso de que el Grupo recopile datos personales innecesarios, incluso accidentalmente, dichos datos personales se eliminarán de inmediato.

Base jurídica para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales en relación con (posibles) infracciones contempladas en esta Política de denuncia de irregularidades se fundamenta en (i) Su solicitud expresa para verificar los hechos alegados en la denuncia que haya presentado de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra (b) del RGPD, (ii) la necesidad de Flos B&B Italia Group y las empresas del Grupo de cumplir con una obligación legal de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra (c) del RGPD, para las empresas sujetas al régimen de la Directiva (UE) 2019/1937 y cualquier ley o reglamento local de aplicación, incluido el Decreto legislativo italiano n.º 24/2023 y (iii) el interés legítimo de Flos B&B Italia Group y las empresas del Grupo para determinar, ejercer o defender un derecho o un interés legítimo del Grupo u otros terceros ante las autoridades competentes, así como para prevenir conductas fraudulentas, ilegales o irregulares según el artículo 6, apartado 1, letra (f) del RGPD. El Grupo ha evaluado adecuadamente este interés legítimo y se considera que prevalece sobre el interés de los interesados en no ser objeto de tratamiento o sobre los derechos

y libertades fundamentales de los interesados, de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra (f) del RGPD. En cuanto a las categorías especiales de datos personales o la información sobre condenas e infracciones penales, el fundamento jurídico para el tratamiento es el interés público pertinente mencionado en la Directiva (UE) 2019/1937 y las leyes y reglamentos locales de aplicación correspondientes y en cualquier caso dentro de los límites establecidos en los artículos 9 y 10 del RGPD.

Transferencia a terceros países

Si el tratamiento de Sus datos personales implica la transferencia a países fuera de la UE/EEE, por ejemplo, porque se utiliza a un proveedor de alojamiento ubicado en un país fuera de la UE, Flos B&B Italia Group o la empresa correspondiente del Grupo se asegurará de que dicha transferencia sea lícita y de que se cumpla el requisito del RGPD de establecer una protección adecuada para la misma.

En particular, siempre que Sus datos personales se transfieran a países que, según la Comisión Europea, no ofrezcan medidas de seguridad adecuadas, se estipularán las Cláusulas contractuales tipo adoptadas por la Comisión Europea y se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un nivel adecuado de protección de Sus datos personales.

Derechos de los interesados

Como Interesado, Usted tiene los siguientes derechos específicos, salvo que las leyes y los reglamentos de protección de datos vigentes establezcan excepciones particulares:

1. Derecho de acceso: tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales que se estén tratando sobre Usted, así como a obtener una copia de sus datos personales y a recibir información al respecto sobre:
 - la finalidad del tratamiento;
 - las categorías de datos personales tratados;
 - los destinatarios o las categorías de destinatarios incluidos los de terceros países y las medidas de protección previstas para la transferencia de datos personales a los mismos;
 - el período de conservación aplicable o los criterios para su determinación;
- y
- la procedencia de Sus datos personales.

2. Derecho de rectificación: tiene derecho a solicitar que se rectifiquen los datos personales incorrectos sobre Usted y que se completen los datos personales incompletos;
3. Derecho de supresión: tiene derecho a solicitar que se supriman sus datos personales en determinadas circunstancias;
4. Derecho de restricción: tiene derecho a solicitar la restricción del tratamiento de sus datos personales, por ejemplo, cuando se cuestione la precisión de los mismos;
5. Derecho a la portabilidad de los datos: tiene derecho a solicitar la recepción de los datos personales que nos ha facilitado en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina y a solicitar que estos datos personales se transmitan a otro responsable del tratamiento de datos, si se cumplen determinadas condiciones;
6. Derecho de oposición: tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales en el marco de la tramitación de la denuncia. Si la oposición está justificada, no podrá realizarse el tratamiento de los datos personales. No obstante, el responsable del tratamiento tendrá derecho a continuar con el mismo demostrando que existen motivos legítimos imperiosos que prevalecen sobre Sus intereses, derechos y libertades;
7. derecho de apelación ante la Autoridad de protección de datos correspondiente de conformidad con el RPDG y cualquier legislación y normativa nacional vigente, si no está de acuerdo con la forma en que se tratan Sus datos personales. Sin embargo, animamos a las personas sujetas a esta Política de denuncia de irregularidades a que primero se pongan en contacto con los delegados locales competentes para intentar alcanzar una solución.

De conformidad con el artículo 2-*terdecies* del Decreto legislativo italiano 196/2003, modificado por última vez mediante el Decreto legislativo italiano 101/2018 y el Decreto Ley 139/2021 (denominado «Código de privacidad italiano»), en caso de fallecimiento, los derechos mencionados anteriormente podrán ser ejercidos por otra persona legitimada que tenga su propio interés o actúe como Su mandatario o existan motivos familiares que deban protegerse. Usted puede eludir expresamente el ejercicio de algunos de los derechos antes mencionados por parte de Sus sucesores, presentando una solicitud por escrito a la empresa correspondiente del Grupo que actúe como responsable del tratamiento de datos. Dicha declaración podrá retirarse o modificarse en cualquier momento con las mismas modalidades.

De conformidad con los artículos 2-*undecies* y 2-*duodecies* del Código de privacidad italiano y el artículo 23 del RPDG, el Grupo tiene derecho a restringir o retrasar el ejercicio de tales derechos, dentro de los límites previstos por las disposiciones legales vigentes, especialmente cuando exista un riesgo de perjuicio real, concreto y no justificado de otro modo para la confidencialidad de la identidad del denunciante y pueda verse comprometida la capacidad de determinar de manera eficaz los motivos de la denuncia o de reunir las pruebas necesarias.

Confidencialidad y anonimato

Si ha indicado que desea enviar una denuncia de forma anónima y, por error, ha proporcionado datos personales sobre Usted, las personas que reciban la denuncia eliminarán dichos datos personales antes de seguir con la tramitación.

En cualquier caso, se protegerá al máximo Su confidencialidad, especialmente en lo que se refiere a Su identidad, que no se divulgará al denunciado ni a terceros, salvo que sea necesario para solicitar protección ante los tribunales, cumplir obligaciones legales y, en general, dentro de los límites previstos por la ley, para evitar casos de represalias directas o indirectas, amenazas, violencia o discriminación contra Usted por motivos directa o indirectamente relacionados con la denuncia. La confidencialidad de Su identidad no podrá garantizarse en caso de que se trate de una denuncia ilícita (es decir, que se demuestre infundada a partir de elementos objetivos y cuyas circunstancias concretas constatadas durante la fase de investigación induzcan a pensar que se ha presentado de mala fe o con negligencia extrema).

Además, si la investigación recae en un organismo externo, como la policía, Flos B&B Italia Group o la empresa correspondiente del Grupo puede estar obligada por ley a revelar Su identidad, si la conoce.

Destinatarios de los datos personales

Es posible que Flos B&B Italia Group o la empresa correspondiente del Grupo necesite intercambiar datos personales de una denuncia con otros. En tal caso, los datos personales se intercambian con las siguientes categorías de destinatarios:

1. unidades/departamentos pertinentes dentro de la organización de Flos B&B Italia Group o de la empresa correspondiente del Grupo, debidamente autorizados e instruidos por parte de Flos B&B Italia Group o la empresa correspondiente del Grupo a tal efecto;
2. encargados del tratamiento de datos, incluidos los encargados del tratamiento de datos externos que gestionan los canales de denuncia en nombre y siguiendo las instrucciones de Flos B&B Italia Group o de la empresa correspondiente del Grupo, al tiempo que prestan asistencia jurídica, técnica o administrativa;
3. asesores externos que, por ejemplo, proporcionan asistencia jurídica en relación con la tramitación de una denuncia específica, y
4. autoridades públicas, como la policía, si es necesario compartir la información obtenida con dichas autoridades públicas.

En cualquier caso, Flos B&B Italia Group o la empresa del Grupo correspondiente comunicará Sus datos personales a los destinatarios mencionados solo cuando sea estrictamente necesario para alcanzar los fines del tratamiento. No se divulgarán Sus datos.

Eliminación de datos personales

Los datos personales se eliminarán inmediatamente si la denuncia no entra en el ámbito de aplicación de esta Política de denuncia de irregularidades, si resulta ser manifiestamente infundada o si la información no es correcta. Sin embargo, si se determina que la denuncia puede haberse presentado de mala fe o con una negligencia grave, de modo que deba aplicarse una medida disciplinaria de conformidad con la presente Política de denuncia de irregularidades, los datos se conservarán para tales fines durante el tiempo necesario para ello, de conformidad con las directrices internas de RR. HH. relativas a la eliminación de datos personales.

La denuncia puede conllevar la obligación de denunciar el asunto y de divulgar los datos personales a las autoridades competentes en la materia, incluida la policía. Si se presenta una denuncia ante la policía u otras autoridades competentes, los datos personales se eliminarán cuando ya no sea necesario conservarlos y, a más tardar, inmediatamente después de que se cierre el caso con las autoridades competentes.

Si los datos personales se refieren a un empleado de otra empresa y existe una base razonable para divulgarlos a esa empresa, los datos se eliminarán inmediatamente después de dicha divulgación, salvo que los requisitos de documentación exijan continuar con el almacenamiento.

Las denuncias que entren en el ámbito de aplicación de esta Política de denuncia de irregularidades, incluidas las denuncias anónimas, se eliminarán en cuanto se hayan tramitado de manera definitiva, incluso cuando se haya superado el plazo de prescripción de cualquier reclamación legal.

Si se toman medidas disciplinarias contra el empleado denunciado partiendo de la información recopilada o existen otros motivos objetivos por los que sea necesario seguir almacenando los datos sobre el empleado, estos se almacenarán en el expediente del empleado y se eliminarán de conformidad con las directrices internas de RR. HH. para la eliminación de datos personales.

La información también se borrará si no se ha presentado ninguna denuncia a la policía o a otras autoridades pertinentes en el plazo de dos meses a partir de la conclusión de la investigación sobre las alegaciones denunciadas o si la información no se ha transferido al caso de un empleado en ese plazo.

Los datos correspondientes a una denuncia no se conservarán en ningún caso durante más de cinco años a partir de la comunicación de los resultados finales de la investigación, de conformidad con el apartado siguiente.

Investigaciones y resultados

Al recibir una denuncia de conformidad con las disposiciones de la presente Política de denuncia de irregularidades, el Comité de ética correspondiente la revisará con el fin de evaluar si su contenido entra en el ámbito de aplicación de la misma, según se ha definido anteriormente y si las alegaciones contenidas en la misma se basan en motivos razonables.

Con esta finalidad, cuando se presente una denuncia por correo electrónico o en persona a un miembro del Comité de ética, dicho miembro compartirá sin demora la denuncia con los restantes miembros del Comité de ética, salvo que la misma se refiera a alguno de dichos miembros.

En aquellas empresas del Grupo que hayan adoptado un modelo organizativo y hayan designado un Órgano de supervisión de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o cualquier disposición nacional similar aplicada por la empresa del Grupo correspondiente, el Miembro independiente del Comité de ética, según se ha definido anteriormente, será responsable de identificar las denuncias que aleguen la comisión de delitos o cualquier otro hecho potencialmente relevante de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o cualquier disposición nacional similar. El Miembro independiente remitirá dichas denuncias al Órgano de supervisión correspondiente, con arreglo a los procedimientos aplicables.

Salvo en este caso, el Comité de ética determinará si una denuncia considerada sustancial y aparentemente fundada en motivos razonables requiere una investigación para verificar los hechos alegados en la misma. Dichas investigaciones pueden incluir la solicitud de más información a la persona denunciante y a la persona denunciada, la implicación de otras funciones o empleados de la empresa y el nombramiento de consultores externos.

El Comité de ética denunciará cualquier infracción verificada a los órganos corporativos pertinentes con el objetivo de determinar el tipo de medidas disciplinarias o sanciones que deben aplicarse de conformidad con el Código de ética del Grupo, adoptado e implementado por cada una de las empresas del Grupo, la legislación y los contratos laborales y las políticas y los procedimientos aplicables.

Si el Comité de ética determina que las alegaciones de una denuncia no son ciertas y que esta se ha presentado de mala fe o con una negligencia grave, el Comité de ética lo notificará a los órganos corporativos correspondientes para determinar el tipo de sanciones que se aplicarán de conformidad con esta Política de denuncia de irregularidades.

El denunciante recibirá un acuse de recibo de la denuncia presentada en el plazo de siete días a partir de su recepción y se le informará rápidamente de cualquier evaluación relativa a las denuncias presentadas y al estado de cualquier investigación, salvo que dicha información pudiera comprometer los resultados de la misma. El denunciante tiene derecho a recibir los comentarios

del Comité de ética sobre los resultados de las investigaciones en un plazo de tres meses a partir del acuse de recibo de la denuncia.

También se informará a las personas denunciadas, de conformidad con las leyes y los reglamentos laborales vigentes y con las disposiciones establecidas en la presente Política de denuncia de irregularidades.

Informes de los Comités de ética

Cada Comité de ética presentará al Consejo de Administración de la empresa pertinente del Grupo un informe anual de las actividades realizadas durante el período correspondiente en relación con la empresa pertinente del Grupo (el «Informe del Comité de ética»). En las empresas que hayan designado un Órgano de supervisión de conformidad con el Decreto legislativo italiano n.º 231/2001 o cualquier disposición nacional similar implementada por las empresas del Grupo, el Informe del Comité de ética se elaborará semestralmente y se dirigirá al Órgano de supervisión y este lo incluirá en su informe periódico dirigido al Consejo de Administración de la empresa correspondiente del Grupo.

El informe del Comité de ética deberá incluir las siguientes descripciones:

- el número y la naturaleza de las denuncias recibidas en virtud de la Política de denuncia de irregularidades en relación con la empresa correspondiente del Grupo;
- el estado de dichas denuncias y de cualquier investigación relacionada, y
- el número y el tipo de medidas disciplinarias o sanciones recomendadas.

El Comité de ética de Flos B&B Italia Group (el «Comité de ética del Grupo») será responsable de supervisar el estado general del cumplimiento de este Código de ética en todo el Grupo. Para ello, cada Comité de ética presentará al Comité de ética del Grupo un informe semestral de las actividades realizadas durante el período correspondiente (los «Informes de grupo»).

Cada uno de dichos Informes de grupo incluirá, en particular:

- una evaluación del estado de la implementación y del cumplimiento del presente Código de ética en las empresas correspondientes del Grupo y una descripción de las actividades de implementación o verificación realizadas durante el período correspondiente;
- una descripción agregada del número y la naturaleza de las denuncias de irregularidades presentadas al Comité de ética correspondiente en virtud de la Política de denuncia de irregularidades durante el período en cuestión, así como de las actividades realizadas en relación con dichas denuncias;

- una descripción resumida de cualquier infracción sustancial detectada de este Código de ética, del Código de conducta para proveedores o de cualquier otra política y procedimiento de cumplimiento implementados por las empresas correspondientes del Grupo o, en su caso, una declaración de que no se han producido hechos de este tipo durante el período en cuestión.

Además, cada Comité de ética notificará sin demora al Comité de ética del Grupo cualquier infracción sustancial detectada que sea particularmente grave o pueda dar lugar a cualquier responsabilidad, pérdida económica o de reputación para la empresa pertinente del Grupo, Flos B&B Italia Group o el Grupo.

El Comité de ética del Grupo puede enviar preguntas de seguimiento a cualquier Comité de ética, así como recomendaciones sobre las medidas de implementación o correctivas que deban adoptarse en todas las empresas del Grupo para garantizar el máximo nivel de cumplimiento del presente Código de ética.

El Informe del Comité de ética presentado por el Comité de ética del Grupo al Órgano de supervisión de Flos B&B Italia Group incluirá también referencia a la información que haya recibido a través de los Informes de grupo presentados por los Comités de ética de las empresas del Grupo, así como a cualquier actividad realizada en relación con los mismos.

Medidas disciplinarias

Previa recomendación de un Comité de ética, quienes vulneren los derechos de los denunciantes, de conformidad con esta Política de denuncia de irregularidades y las leyes y los reglamentos vigentes, estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluido el despido, según lo permitido por las leyes y los reglamentos laborales y de empleo pertinentes.

En la medida en que lo permita la legislación laboral vigente, también se aplicarán sanciones disciplinarias a quienes presenten denuncias de mala fe, cuando se establezca la responsabilidad por difamación o calumnia basada en dolo o negligencia grave mediante una decisión penal o civil de primera instancia.

Tenga en cuenta que aún pueden aplicarse otras sanciones civiles, penales o administrativas, entre otras cosas, por difamación, discriminación y acoso y no se sustituyen por ninguna medida disciplinaria aplicada por Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo en virtud de esta Política de denuncia de irregularidades.